

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 11 DE AGOSTO DE 1926

NÚMERO 4921

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 58 No 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, No 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, No 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Páginas

Resolución número 56 de 27 de Julio de 1926.....	16545
Resolución número 57, de 31 de Julio de 1926.....	16545
Resolución número 58, de 2 de Agosto de 1926.....	16545
Resolución número 59, de 2 de Agosto de 1926.....	16545
Resolución número 60, de 3 de Agosto de 1926.....	16545
Resolución número 61, de 3 de Agosto de 1926.....	16545
Resolución número 62, de 6 de Agosto de 1926.....	16545
Resolución número 63, de 9 de Agosto de 1926.....	16545

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Julio de 1926.....	16545
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Agosto de 1926.....	16546
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 3 de Agosto de 1926.....	16546
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Agosto de 1926.....	16546

IMPRENTA NACIONAL

Monto del valor de los trabajos ejecutados por la Imprenta Nacional, durante el mes de Junio de 1926..... 16545

PROVINCIA DE HERRERA

JUZGADO 19 DEL CIRCUITO

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera al Juzgado 19 del Circuito, el día 27 de Julio de 1926..... 16547

DISTRITO DE CHITRE

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Tesorería Municipal del Distrito de Chitre, el día 29 de Julio de 1926..... 16547

Avisos Oficiales..... 16547

Edictos..... 16547

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 56

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 56.—Panamá, Julio 27 de 1926.

Vista la nota número 2795, de fecha 8 del mes en curso en la cual el señor Inspector General de Enseñanza Primaria informa a este Despacho que el señor Juan de D. Rosas ha fundado una biblioteca escolar en la población de Taboga y que, de conformidad con lo que establece el artículo 25 de la Ley 41 de 27 de Noviembre de 1924 es acreedor al aumento de su sueldo.

SE RESUELVE:

Reconocer al señor Juan de D. Rosas, Director de la Escuela José de Obaldía, un aumento de cinco bolboas en su sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley 41 de 27 de Noviembre de 1924. Este aumento comenzará desde el próximo mes de Agosto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 57

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 57.—Panamá, 31 de Julio de 1926.

Vista la comunicación de fecha 30 de Junio último, por la cual la señorita María L. González Revilla renuncia el cargo de Ayudante del Jardín de la Infancia de la Escuela de David,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita María L. González Revilla la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 58

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 58.—Panamá, 2 de Agosto de 1926.

Vista la comunicación de fecha 27 de Julio último, por la cual la señorita Lucía Fábrega renuncia el cargo de maestra de grado de la Escuela de Santiago,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señorita Lucía Fábrega la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 59

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 59.—Panamá, 2 de Agosto de 1926.

Vista la nota número 118 de fecha 26 de Julio último, por la cual el señor Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Posé avisa a este Despacho por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria de la renuncia que ha presentado a esa Inspección el maestro Cecilio Castillero C.,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Cecilio Castillero C. la renuncia que ha presentado del cargo de maestro de la Escuela Mixta de Océ, en atención a la razón en que ha fundado esa renuncia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 60

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 60.—Panamá, 3 de Agosto de 1926.

Vista la comunicación de fecha 22 de Julio último, por la cual la señora Elisa G. de Garrido renuncia el cargo de maestra de la Escuela Mixta de Corazón de Jesús,

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Elisa G. de Garrido la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 61

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 61.—Panamá, 3 de Agosto de 1926.

Vista la comunicación de fecha 30 de Julio último, por la cual el señor Juan Antonio Guizado manifiesta a este Despacho que su señorita hija Graciela Guil-

zado tiene que separarse de su puesto en la escuela «Justo Arosemena», por causa de enfermedad comprobada con certificado médico, y pide que se le conceda una licencia por sesenta días,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Graciela Guizado licencia para separarse del puesto de maestra de la escuela «Justo Arosemena», por el término de sesenta días, por causa de enfermedad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 62.—Panamá, 6 de Agosto de 1926.

Vista la comunicación de fecha 19 de este mes por la cual la señorita Eva María Goytia R. solicita licencia para separarse del puesto de maestra de la escuela de Santa Ana, por causa de enfermedad comprobada con certificado médico,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Eva María Goytia R. la licencia que ha solicitado por causa de enfermedad comprobada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 63.—Panamá, 9 de Agosto de 1926.

Vista la comunicación de esta fecha, por la cual el señor Gmo. Méndez P. renuncia el cargo de Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Colón,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Gmo. Méndez P. la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 31 de Julio de 1926.

As. 4704. Escritura 91, de 25 del mes pasado, otorgada ante el Cónsul General de la República de Panamá en París, Francia, por la cual Josefa de Hurtado confiere poder a José Agustín Arango.

As. 4703. Escritura 349, de ayer, de la Notaría 29, por la cual Rosalina Flores de Vives vende a Ramón Vives una finca en esta ciudad.

As. 4705. Escritura 347, de ayer, de la Notaría 29, por la cual Virginia Alba-

racin cancela hipoteca a Alejandrina y Dolores Tejeda.

As. 4707. Escritura 348, de 26 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Emilio C. Wong vende a Wong Yoc una finca ubicada en la ciudad de Colón y éste constituye hipoteca a favor de Natalia María Lee de Wong, sobre la misma finca.

As. 4708. Certificado 817, de 20 de Marzo de este año, expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la razón social «Alfredo Rizcaila».

As. 4709. Escritura 432, de 24 de Abril de 1923, de la Notaría 1ª, por la cual Cuan Cuon confiere poder a Cuan Fan.

As. 4710. Escritura 853, de esta fecha de la Notaría 2ª, por la cual la Pan America Development Company hace promesa de venta de una finca a Enrique Halphen y Compañía, ubicada en el Distrito de Alajón.

As. 4711. Escritura 416, de 17 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Antonia Lemos de Pérez constituye hipoteca a favor de Hí Sin Tashón.

As. 4712. Escritura 848, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Rito Jiménez hace una declaración de mejoras en una finca en Aguadulce.

Panamá, 31 de Julio de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Agosto de 1926.

As. 4713. Escritura 252 de 29 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Michael Flaberty y Harry McEvers constituyen una sociedad colectiva de comercio denominada «Flaberty y McEvers» con domicilio en Colón.

As. 4714. Escritura 71 de 25 de Junio de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Florencia Williams y Estefanía Cubilla celebran contrato de compra-venta y cancelación sobre una finca de propiedad de la última.

As. 4715. Escritura 851 de 30 de Julio de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Angel Antonio Alvarez Henríquez vende a Manuel Alvarez Henríquez la parte que le corresponde en una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4716. Copia del acta de remate verificado en el Juzgado 3º de este Circuito, el 23 de Julio de este año, en el cual se adjudicó a Manuel Alvarez Henríquez la 3ª parte de una finca ubicada en esta ciudad, perteneciente al menor Félix Antonio Alvarez Henríquez.

As. 4717. Copia de la escritura 82 de 13 de Febrero de 1926, por la cual Andrea Barrio de Wallendorf protocoliza copia del acta de remate por el cual el Juez 5º Municipal de este Distrito adjudicó dos casas ubicadas en Antón.

As. 4718. Escritura 830 de 30 de Julio de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual José Varela Blanco constituye hipoteca a favor de José María Salgueiro, sobre dos fincas situadas en Pesé.

As. 4719. Escritura 858 de 31 de Julio último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Rosa Garzoa vende a Francisca Botello una casa situada en la Calle 22 Este bis.

As. 4720. Escritura 791 de 12 de Julio último, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Sara Fuentes de Ramos constituye hipoteca a favor de Balbino García, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4721. Escritura 782 de 12 de Julio de este año, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Sara Fuentes de Ramos.

As. 4722. Escritura 859 de 2 de Agosto actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Demetrio Fábrega vende a Manuel Medina Favián un lote de terreno situado en El Javillo, de esta ciudad.

As. 4723. Copia del acta de remate verificado en el Juzgado 1º del Circuito

de Colón el 11 de Mayo de este año, en el cual se ordena cancelar una hipoteca y un embargo que pesan sobre una finca de Rala Ram.

As. 4724. Escritura 226 de 2 de Julio de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Luocencio Galindo Jr. cancela hipoteca constituida por Carlos Manuel y Juan Antonio Pernet.

As. 4725. Escritura 255 de 31 de Julio de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Carlos Manuel y Juan Antonio Pernet constituyen hipoteca a favor de Natalia María Lee de Wong.

As. 4726. Escritura 44 de 6 de Julio de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual Napoleón Arce compra el terreno denominado «El Porvenir», ubicado en el Distrito de Calobre.

As. 4727. Escritura 446 de 30 de Julio de este año, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual «Sasso, Fuhring y Compañía» prorrogan por dos años el término de ésta.

As. 4728. Oficio 1316 de 30 de Julio de este año, del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual comunica al Jefe de esta Oficina el secuestro decretado contra los derechos que a una finca de Thomas Lawrence Morgan le pertenecen.

Panamá, 2 de Agosto de 1926.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, el día 3 de Agosto de 1926.

As. 4729. Escritura 256 de 21 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual José Schettini, Fu Antonio cancela hipoteca a María L. M. de Grimaldo y ésta vende una propiedad ubicada en Colón a este mismo señor.

As. 4730. Escritura 253 de 30 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan los estatutos de la «Logia Paraíso Cristal número 34».

As. 4731. Escritura 444 de 30 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una finca ubicada en Chorrera y expedido a favor de José A. Pinzón.

As. 4732. Certificado número 10 de 8 Marzo de este año, expedido por el Gobernador de Colón, en el cual consta la razón social «Wuy Chong».

As. 4733. Certificado 179 de 17 del mes pasado, expedido por el Gobernador de

Bocas del Toro, en el cual consta la razón social «Wing Yuen Sing».

As. 4734. Escritura 448 de 30 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual la «Panama Banana Export Co» traspasa a Enoch John Hooper sus derechos sobre un contrato celebrado con la Nación sobre arrendamiento de una porción de terreno ubicado en Colón.

As. 4735. Escritura 450 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada «L. Salas y Compañía (Panamá) Ltd.»

As. 4736. Escritura 445 de 30 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la fundación de la sociedad denominada «Cervecería y Refrigeración del Atlántico, S. A.»

As. 4737. Escritura 447 de 30 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual John Abner Walker traspasa a Enoch J. Hooper la mitad de varios bienes ubicados en Colón.

As. 4738. Escritura 50 de 27 del mes pasado, de la Notaría de Veraguas, por la cual Isabel M. A. de Pecchio vende a Carlos Torrazza una finca ubicada en el Distrito de Montijo.

As. 4739. Escritura 38 de 30 de Enero de 1923, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una finca de propiedad de Josefina Müller ubicada en la ciudad de Colón.

As. 4740. Escritura 36 de 27 del mes pasado, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Edoardo A. Stanziola B. y otros venden a Joaquín Méndez la mitad de una finca ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 4741. Escritura 716 de 24 de Junio de este año, de la Notaría 2ª, por la cual Julio Anzola vende a Guillermo Argüelles A. la parte que tiene en una finca en Chepo.

As. 4742. Escritura 453 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Catalina M. Arias de la Guardia constituye hipoteca a favor de «Maduro Hermanos» sobre una finca en esta ciudad.

As. 4743. Certificado 725, de 26 del mes pasado, del Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Ho Tung y Co».

As. 4744. Escritura 794 de 14 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual la «American Trade Developing Company» constituye hipoteca a favor de «The Rubber Company Ltd.», sobre una finca en esta ciudad.

As. 4745. Escritura 844 de 30 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Vic

toria Lyons cancela hipoteca a Antonio Gelabert.

As. 4746. Escritura 861 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Peter Mc. Kellar vende a Wilfred Nairne una finca en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4747. Escritura 197 de 29 de Abril de 1914, de la Notaría 2ª, por la cual Francisco Vejas traspasa a Catalina Meléndez los derechos que pudiera tener en una finca en Taboga.

As. 4748. Escritura 11 de 8 de Enero del año pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Aristides Alfaro cancela hipoteca a Catalina Meléndez.

As. 4749. Escritura 863 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo de Diego vende a Luis R. Solanilla un lote de terreno en esta ciudad.

Panamá, 3 de Agosto de 1926.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Agosto 1926.

As. 4750. Telegrama de 30 del mes pasado, del Juez 1º del Circuito de Cocle en el cual comunica que a petición de Raul E. Jaén P. se ha decretado embargo contra una finca de propiedad de Andrea Barrios vda. Wallendorf.

As. 4751. Adición al asiento anterior.

As. 4752. Escritura 419, de 19 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Josefa Gabina Torres y otra se dividen una finca en esta ciudad.

As. 4753. Oficio 1507, de 21 del mes pasado, del Juez Superior de la República en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Gil Tapia B. para responder por la excarcelación de Luis A. de Salas.

As. 4754. Copia del auto de 19 del mes pasado, dictado por el Juez 3º de este Circuito por el cual se le diere a Carlos Icaza Arosemena el cargo de Curador del Concurso de Acreedores de San Lec, en reemplazo de Horacio Velarde.

As. 4755. Escritura 249, de 26 del mes pasado de la Notaría de Colón, por la de la nave deno cual se protocoliza el título de propiedad minada Limón, expedido a favor de Albert R. Eckardt.

Panamá, Agosto 4 de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

IMPRENTA NACIONAL

MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1926.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B. 359.06
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	611.89
Secretaría de Instrucción Pública.....	1.038.45
Secretaría de Relaciones Exteriores.....	609.21
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.....	47.20
Sección de Puericultura e Higiene.....	67.59
Departamento de Uncinariasis.....	52.89
Nuevo Hospital Santo Tomás.....	23.16
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	747.86
Junta Central de Caminos.....	85.94
GACETA OFICIAL.....	624.00
Registro Judicial.....	317.64
Presidencia de la Republica.....	12.87
SUMA TOTAL.....	B. 4.591.76

Panamá, 30 de Junio de 1926.

El Director,

ISMAEL LUZCANDO.

PROVINCIA DE HERRERA

JUZGADO 1.º DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada al Juzgado Primero del Circuito de Herrera, por el Gobernador de la Provincia, el día 27 de Julio de 1926.

A las ocho y treinta minutos de la mañana, de hoy 27 de Julio de 1926, se trasladó al Juzgado Primero del Circuito de Herrera, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario, con el fin de practicar la visita anual reglamentaria, de que trata el Art. 656 del Código Administrativo.

Se encuentran en sus respectivos puestos al Juez, señor don José María Huertas y al Oficial mayor del Juzgado, señor Antonio Palacios P., quien por ausencia justificada del Secretario, actúa con el carácter de tal. Acto seguido se pasa a examinar el movimiento o trabajo de la oficina, desde el 30 de Junio de 1925 (fecha de la última visita) hasta hoy, lo cual da el resultado siguiente:

Asuntos pendientes el día de la última visita.....	171
Entradas hasta hoy.....	78
Suma total.....	249
Salidas.....	48
Quedan pendientes.....	201
Sentencias dictadas.....	8
Autos dictados.....	72
Providencias.....	378
Edictos fijados.....	196
Copias expedidas.....	95
Certificaciones dadas.....	204
Exhortos librados.....	1
Despachos.....	10
Oficios enviados.....	188
Telegramas enviados.....	31
Poseciones de empleados.....	9
Poseciones de peritos.....	16
Fianzas extendidas.....	5
Acuerdos.....	3
Resoluciones.....	5
Decretos.....	3
Declaraciones recibidas.....	55
Dictámenes periciales.....	19
Scueros ordenados.....	3
Remates.....	5
Exhortos auxiliados.....	1
Despachos.....	3
Edictos Emplazatorios.....	31
Boletas de comparendo libradas.....	19
Notificaciones personales hechas.....	93
Informes secretariales.....	51
Traslados dados.....	63
Desgloses hechos.....	5

El funcionario visitado, hizo constar que los negocios pendientes, en su mayoría se hallan paralizados por falta de gestión de los interesados, toda vez que son juicios de sujeción y de jurisdicción voluntaria, razón por la cual no es posible aplicar la sanción establecida en el artículo 315 del Código judicial hizo constar además, que la oficina carece de los Códigos Civil y judicial, reformados.

El señor Gobernador se muestra muy complacido por la buena marcha de la oficina visitada y por lo mismo se complace en felicitar al señor Juez y a sus inmediatos colaboradores. Para constancia, se extiende la presente acta, que firman los funcionarios que en el acto han intervenido.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA.

El Juez,

JOSÉ M. HUERTAS.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Antonio Palacios P.

El Secretario de la Gobernación,

José I. Collado.

DISTRITO DE CHITRE

ACTA

de la visita practicada a la Tesorería Municipal del Distrito de Chitre, por el Gobernador de la Provincia de Herrera, el día 27 de Julio de 1926.

A las nueve de la mañana del día de la fecha, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, en asocio de su Secretario, a la oficina de la Tesorería Municipal del Distrito de Chitre, con el propósito de pasarle visita, de conformidad a lo ordenado por el artículo 656 del Código Administrativo. El Tesorero Municipal, señor Ezequiel Rodríguez P., se encuentra en su puesto y de manera atenta, recibe a los recién llegados, dándose enseguida comienzo al acto.

El Tesorero visitado pone de manifiesto el libro de Caja que se lleva en el Despacho y de cuyo exámen minucioso resulta que de el primero de Enero del corriente año hasta hoy, ha habido las siguientes entradas:

Enero.....	B. 623.95
Febrero.....	418.20
Marzo.....	825.75
Abril.....	450.55
Mayo.....	444.00
Junio.....	471.20
Julio (29 días).....	541.75
Suma total.....	B. 3 775.40

Egresos

Enero.....	B. 431.40
Febrero.....	298.35
Marzo.....	855.95
Abril.....	554.10
Mayo.....	381.15
Junio.....	520.05
Julio (29 días).....	133.00
Suma total.....	B. 3 174.20

Resumen

Saldo en Caja el primero de Enero.....	B. 270.37
Entradas generales.....	3 775.40
Suma general.....	4 045.77
Salidas generales.....	3 174.20
Saldo en caja hoy.....	871.57

Se observa al señor Tesorero que según el Presupuesto vigente, que asciende a B. 7 587.00, debe cobrar, por término medio, la suma de B. 632.25 mensual, y no la de B. 539.31 que sólo aparece cobrado, como promedio, en los siete meses transcurridos. El señor Tesorero observa que esto se debe a que él no puede convertirse en Policía y Tesorero a la vez, a fin de citar a los contribuyentes y atenderlos en la oficina; que además, hay en el Presupuesto algunos contribuciones ilusorias, como son las de «Fabricas de Hielo», «Cerdos en Partida» y otras. Hay también, algunas presupuestadas exageradamente, como la de «Poste y Corral» y otras de entrada eventual.

El Gobernador expone al Tesorero que según el artículo 44 del Acuerdo número 9 de 9 de Diciembre de 1923 él, está en el deber de hacer efectivo el cobro de todas las contribuciones que figuran en dicho Presupuesto; que el Gobierno Nacional, presidido por el Excmo. Sr. don Rodolfo Chiari, está vivamente empeñado en ayudar a las diversas Municipalidades del País, en la ejecución de las obras que a éstas corresponden; pero que se hace indispensable, necesario, que ellas cooperen, ayuden, en la medida de sus posibilidades para lo cual necesitan de rentas, las que provienen del cobro activo y oportuno. Se permite excitar al Tesorero en esta labor, seguro de que contará con el apoyo de las autoridades locales. Se complace en felicitarlo por su actuación y que hace constar que tiene informes, desde antes de su llegada al puesto que ejerce, de que ha sido uno de los mejores Tesoreros con que ha contado el Municipio de Chitre.

He fé de lo cual se firma como aparece la presente acta.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA.

El Tesorero,

EZEQUIEL RODRÍGUEZ P.

El Secretario de la Gobernación,

José I. Collado.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año.....	B. 6.00
» seis meses.....	3.00
» tres meses.....	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

EDICTOS

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Quintero, vecino del Corregimiento de El Pedregoso de esta jurisdicción, se encuentra depositado un toro de color blanquecino, como de tres a cuatro años de edad, sin señales.

Este animal ha sido denunciado como bien mostrenco, y se encuentra pastando desde hace más de un mes en terrenos del expresado señor Quintero.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artículo 1601 se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño, haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser procedida al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 28 de 1926.

El Alcalde, VIDAL E. CANO.—El Secretario, Eneas Cedeno R.
30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Wenceslao Bustos, de esta vecindad, se encuentra depositada una novilla, de color amarilla, talla tercera, como de tres años de edad sin marca de fuego, y con un piquete redondo en la parte inferior de la oreja derecha, cuyo animal se encontraba pastando en los lugares de Tara sin dueño conocido.

Y para que todo el que se considere con derecho al citado semoviente lo haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los lugares más concurridos de la localidad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Santiago, Julio 19 de 1926,

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

30 vs.—4

Dario Ramos.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Poerí,

HACE SABER:

Que en poder del señor Remigio A. Muñoz S. se encuentra depositado un caballo moro salpicado, como de dos años o más, castrado, con una pelada en medio del espinazo y el ojo izquierdo medio dañado y marcado a fuego así: % Este animal ha sido denunciado y presentado a este Despacho como bien vacante, por el señor Estanislao Marín quien dijo: Que dicho animal hace mucho tiempo se encuentra haciendo daño en las sembradas de los agricultores por el río Purio en terrenos de esta jurisdicción sin saberse quien sea su dueño.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la fecha de la fijación del presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se mandará publicar en la GACETA OFICIAL por orden del señor Gobernador de la provincia.

Vencido este término, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos 1605 y 1601 del Código Administrativo.

Poerí, 19 de Julio de 1926.

El Alcalde,

EUGENIO A. MEDINA.

El Secretario,

30 vs.—7

Remigio Muñoz

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Escal Ayala, se encuentra depositado un macho moro-azulejo, marcado a fuego en la pufa del lado de montar con un ferrete que representa una jota (J). Dicho animal ha sido denunciado a esta Alcaldía por el señor Andrés Vázquez, por estar vagando en sus sembradas desde hace más de dos meses, sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal lo haga saber dentro el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho animal será rematado por el Tesorero Municipal de este Distrito, en pública subasta.

La Chorrera, Julio 22 de 1926.

El Alcalde,

BALDOMERO GONZÁLEZ

El Secretario,

J. S. Alegre.

30 vs.—7

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder del señor Vicente Rivas se encuentra depositado un Potrillo Azulejo, como de tres años de edad, de cuarenta y seis (46) pulgadas de alto, careto y con las dos patas de atrás blancas hasta el jarrete, marcado a fuego en la púlpula del lado de montar así: (JNF). Dicho Animal ha sido denunciado en este Despacho por el mismo señor Rivas, como bien sin dueño conocido, por haberlo encontrado vagando hace mas de dos meses en el Corregimiento del Pobreiro, de esta jurisdicción causando daños en las sementeras.

En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en los lugares más visibles de esta localidad, por el término de treinta (30) días. Copia de este aviso se remitirá al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si vencidos los treinta (30) días no se presentaren a hacer valer sus derechos el dueño o dueños, será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Capira, 2 de Julio de 1926.

El Alcalde,

M. T. BENÍTEZ.

El Secretario,

Eloy E. Bazo.

30 vs.—9

AVISO OFICIAL

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Higuero natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca parida, color amarillo rosca, regular tamaño y marcada a fuego con el siguiente ferrete R., que el referido animal hace poco más o menos seis meses que estaba vagando en el Corregimiento de «La Laguna» comprensión de este Distrito.

Por lo tanto el suscrito de acuerdo con lo preestablecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en los lugares más concurridos de esta población por el término de treinta días y envía copia al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido como sea el término señalado, sin que nadie compruebe ser el verdadero dueño de la referida vaca, se rematará como bien sin dueño conocido.

Fijado hoy doce de Julio de mil novecientos veintiséis.

San Carlos, 12 de Julio de 1926.

El Alcalde,

V. M. BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Macaracas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Socorro Muñoz se encuentra depositado un novillo de segunda buena (sic), de color amarillo sin señal de sangre marcado a fuego en cada nalga así:

CL J

animal que se encontraba pastando en los potreros del denunciante Mogroza mayor de edad y vecino del caserio de Bahlahonda de esta jurisdicción.

Para que sirva de formal notificación a quien se crea con derecho a dicho animal se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se envía al señor Gobernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término legal será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, todo de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Macaracas Julio 16 de 1926.

El Alcalde,

ISAAC MORENO.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

30 vs.—12

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Ocú, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo Honorio Quintero, de esta vecindad se encuentra depositada una novilla amarilla, sarda por debajo, como de tres años de edad, de talla cuarta, sin señal de sangre de ninguna clase y marcada a fuego en el anca del lado izquierdo, así: W la cual ha sido denunciada por el mismo señor Quintero, como bien vacante y sin dueño conocido, por haberla encontrado pastando en el lugar de «Las Animas», de esta jurisdicción.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Ocú, 8 de Julio de 1926.

El Alcalde,

I. BERRY P.

El Secretario,

S. Mirones R.

30 vs.—12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pocri,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Muñoz se encuentra depositado un torote como de tres años de edad de color amarillo claro, con un lobanillo en el lado derecho en la barriga, marcado a sangre y fuego así: Tronsa en la oreja derecha y rabizada en la izquierda

UDJ

El torote ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Eulogio Bernal (Corregidor del Salado) quien dijo que dicho animal ha de como siete meses se encuentra vagando en los alrededores de dicho Corregimiento sin saberse quien sea su dueño.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la fecha de la fijación del presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se publicará en la GACETA OFICIAL por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Vencido este término será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Pocri, Junio 18 de 1926.

El Alcalde,

EUGENIO CH. MEDINA.

El Secretario,

Remigio Muñoz.

30 vs.—16

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Him, de esta vecindad, se halla depositado un novillo de color amarillo ahumado, talla segunda y herrado así (J C) en el anca del lado izquierdo, y con una marca de sangre de un piquete en cada oreja. Cuyo animal se encontraba pastando desde hace mas de ocho meses en el potrero del señor Asunción Alba G., situado en Penuga.

Y para que todo el que se considere con derecho al citado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en lugares concurridos de la ciudad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Santiago, Julio 2 de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

Dario Ramez.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Hortensio Torres, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un novillo amarillo pálido, de segunda talla, orejano, marcado a fuego así:

En el costillar del lado derecho y en el anca del mismo lado: E F y en el costillar del lado izquierdo: O.

El referido animal ha sido denunciado por el depositario como bien vacante, por pagar hace un año aproximadamente, por el lugar de «La Viñeta», de esta jurisdicción sin dueño conocido.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en los lugares destinados al efecto, y copia del mismo se envía al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo aquel que se crea con derecho al expresado animal, lo haga valer en el término de treinta días, tiempo que permanecerán fijados los avisos.

El Alcalde,

RICARTE ROBLES.

El Secretario,

José de la C. de León h.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isabel Palacios, se encuentra depositado un caballo de color colorado, como de seis años con marca que no se distingue; y que en poder del señor Rafael Moreno un potrillo de color bayo, como de tres años de edad con una marca que no se le distingue. Dichos animales han sido denunciados el primero por Isabel Palacios, por estar vagando en Siquí de esta Jurisdicción desde hacen varios días, sin dueño conocido; y el segundo fue presentado por Rafael Moreno por haberlo encontrado vagando en el lugar de la Cochilla, desde hacen como cuatro meses, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los

artículos 1600 y 1601 C. A., se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y en lo más visible de la localidad y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presenten a hacer reclamos, serán rematados por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción Junio 4 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Not. A. del Cid G.

30 vs.—29

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santos Martínez, se encuentra depositado un caballo de color colorado, de doce años de edad marcado con el siguiente ferrete: AG. Este animal ha sido denunciado por el mismo Santos Martínez, por haberlo encontrado vagando en el alto de Divalá, hacen como dos meses, sin dueño conocido a pesar de todas las gestiones que hizo al respecto.

Para que todo el que se crea con derecho al citado animal lo haga valer dentro de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en las partes más visibles de la localidad y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado sin que haya interesado reclamándolo, será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 4 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Not. A. del Cid G.

30 vs.—30

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Las Minas,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Lao, de esta vecindad se encuentra depositado una novilla amarilla descolorada, como de dos años y medio de edad, sin señal de sangre y marcada a fuego así (Q), animal que ha sido denunciado a esta oficina como res sin dueño conocido que estaba pastando en «El Galitico» de esta Jurisdicción, hace más de año y medio.

Cualquiera que se crea con derecho a dicha novilla podrá hacerlo valer dentro del término legal de treinta (30) días contados desde hoy, después de los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero del Distrito en esta Alcaldía de conformidad con los artículos pertinentes del Código Administrativo (1600, 1601 y 1602) avisos iguales a este se fijarán en esta oficina y en otros lugares públicos, enviándose uno a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Las Minas, Junio 15 de 1926.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

El Secretario,

Harmedio Vargas.

30 vs.—30